

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-85-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO AAAC 35MM2 PARA LA META: "CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA.

Ruc/código :	20390932864	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	Hora de envío :	11:25:20

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega

Solicitamos el plazo de entrega sea de 25 días.

Razones:

- 1.- El proceso de designación de funcionarios por parte de las entidades demora.
- 2.- Hay que coordinar los la traslados a la ciudad de lima de los tres funcionarios designados.
- 3.- Hay que hacer la reserva en el laboratorio local según la disponibilidad

Por tanto 7 días queda muy a limite.

Se solicita el plazo de entrega sea de 25 días.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas. Al respecto se precisa lo siguiente: Considerando los plazos para realizar la reserva del laboratorio para realizar los ensayos y el tiempo de entrega de materiales, se acoge lo solicitado, por lo tanto: El nuevo plazo de entrega de los bienes será de 30 días calendarios, después de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en las bases integradas plazo de entrega de 30 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-85-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO AAAC 35MM2 PARA LA META: "CREACION DEL SISTEMA ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS SECTORES DE QUELLOMAYO, TIENDACHAYOC II, DOBLE CANCHA II, INFIERNILLO, JAPO CENTRO, CHARAMURAY, YANQUE ALTO, GRAN CHICO, MUJUMPATA.

Ruc/código : 20550456665

Nombre o Razón social : ELECTROPOWER JLC GROUP S.A.C.

Fecha de envío : 09/07/2024

Hora de envío : 17:27:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De plazo de Entrega, SE SOLICITA AMPLIAR plazo de entrega a 60 días calendario, se solicita en forma reiterativa a esta Entidad que el corto plazo de entrega de suministros contraviene una serie de artículos y principios que rigen las contrataciones por crearse presunción de favorecer ciertas Empresas que cuenten con stock limitando participación de empresas que deben considerar tiempo de importación, transporte y desaduanaje:

Principio de libertad de concurrencia; ya que evita libre acceso y participación de proveedores debido a la restricción impuesta con el corto plazo de entrega.

Principio de igualdad de trato; puesto que restringe participación por no disponer las mismas oportunidades para formular ofertas.

Art 16 de la TUO de la ley 30225; porque con estas restricciones crean obstáculos y posibles direccionamientos que perjudican la competencia del mismo.

La urgencia por parte de la Entidad de contar con los suministros no es motivo para solicitarlo en tan corto tiempo, por ello se apela respetuosamente al comité de selección a la razón y coherencia del requerimiento.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP      Literal: 1.9      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B. Art 16 de la TUO de la ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego del análisis del área usuaria de la entidad, al amparo del artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 29 de su reglamento, que indica que el área usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas.

Al respecto se precisa lo siguiente: En la indagación de mercado se evidencia que existen proveedores en capacidad de atender el requerimiento, en los plazos consignados; sin embargo en aras de tener pluralidad de postores, se acoge parcialmente, se considerara 30 días calendarios después de la notificación de la orden de compra para la entrega del bien.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara en las bases integradas plazo de entrega de 30 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.